

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Otras Administraciones Públicas

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

4023 *RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2024, por la que se hace pública la identidad del aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso en el grupo profesional Técnico Especialista, Especialidad Informática, en el marco de la estabilización de empleo temporal.*

Mediante Resolución de 13 de diciembre de 2022, de la Gerencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (BOC de 23.12.2022), se convocaba proceso selectivo para el acceso a puestos de trabajo vacantes de personal laboral de esta Universidad en el marco de la estabilización de empleo temporal.

En el Anexo I de la citada convocatoria se detallaba para el grupo profesional de “Técnico Especialista”, Especialidad “Informática”, la oferta de 1 plaza.

Celebrado el proceso selectivo y de conformidad con la propuesta publicada de fecha 21 de noviembre de 2024, que eleva a esta Gerencia el Tribunal Calificador del proceso selectivo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la base 4 de la convocatoria, procede la ejecución de lo establecido en la base 11.4 de la misma, haciendo pública la identidad del aspirante que ha superado el proceso selectivo para dicho grupo y especialidad.

Publicada la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, según lo establecido en la base 11.5 de la convocatoria, se efectuará la adjudicación del puesto.

Esta Gerencia, en uso de las atribuciones que, en materia de dirección, gestión y organización del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, tiene delegadas por Resolución del Rector de 5 de abril de 2021 (BOC n.º 80, de 20 de abril),

RESUELVE:

Primero.- Hacer pública la identidad del aspirante que ha superado el proceso selectivo para el acceso a puestos vacantes del grupo profesional “Técnico Especialista”, Especialidad “Informática”, convocado por Resolución de esta Gerencia de 13 de diciembre de 2022 (BOC de 23.12.2022), por el sistema general de acceso libre, en el marco de la estabilización de empleo temporal, que se relaciona en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.- Publicada la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, se realizará la adjudicación del puesto de trabajo y se procederá a la formalización del correspondiente contrato.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación, o



directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente en el plazo de dos meses, igualmente a partir de su publicación. Si se optara por el recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del primero, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de noviembre de 2024.- El Gerente, Jorge Ramón Balaguer de la Riva.



ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DEL ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DEL GRUPO PROFESIONAL “TÉCNICO ESPECIALISTA”, ESPECIALIDAD “INFORMÁTICA” (L3).

ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
1	ACOSTA	CRUZ	DANIEL	***5809**